

Gobierno Regional de Ica Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

Nº./722-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 11 de DICIENBRE del 2023

Visto el expediente E- 089424-2C23, presentado por el profesional SERJMS, del proceso 2022-II, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por Doña GARAY ARTEAGA KATHERINE PATRICIA, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0C5-97-SA, y sus modificatorias, se crea el SERUMS y se establecen las pautas y procedimientos para su prestación y desarrollo;

Que, en el ámbito de la administración pública las actuaciones de los funcionarios y autoridades públicas deben de desarrollarse dentro del marco normativo establecido en la Ley y en la Constitución, marco que contiene sus competencias, así como los límites de sus actuaciones;

Que, mediante el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 23330, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias, se establece que los profesionales que realizan el SERUMS modalidad remunerada deben acreditar la realización de dos (32) cursos de formación dictados por la ENSAP y los profesionales de la modalidad equivalente, un (01) curso. Asimismo, en concordancia con el Artículo 41, de la R.M.N° 612-2021/MINSA, las constancias de aprobación de los cursos de formación dictados por ENSAP, forman parte del Informe Final;

Que, mediante los artículos 45, 46, 47 y 48 del Reglamento de la Ley N° 23330, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias, se establece que la bonificación es un beneficio que se otorga al profesional, por haber prestado servicios en zonas de frontera o de menor desarrollo del país, y se establecen los quintiles y los porcentajes y puntos que estos bonifican;

Que, en este marco Doña GARAY ARTEAGA KATHERINE PATRICIA identificado con DNI. Nº 46346060, Profesión: OBSTETRICIA, con Colegiatura Nº 40122, egresada de la Universidad U. AUTONOMA DE ICA SAC (EX U. PRIVADA ADA A. BYRON), se inscribió y participo en el proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2022-II, modalidad Remunerado- Presupuesto: NACIONAL. con la finalidad de efectuar el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS, el cual tiene fecha de inicio 1/10/2022 y fecha de termino 30/09/2023.

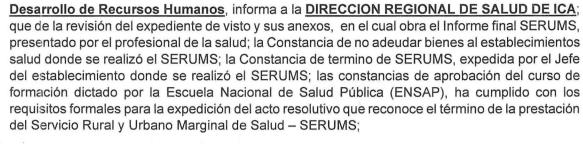
Que, mediante Proveído Nº 10408, otorgado por la Dirección Regional de Salud de Ica, se tiene que Doña GARAY ARTEAGA KATHERINE PATRICIA, adjudico una plaza en la Institución : GOBIERNO REGIONAL establecimiento de Salud BALCONCITO, ubicado en el Distrito de GROCIO PRADO, de la Provincia CHINCHA,- Departamento de ICA Quintil de Pobreza 3 (Pobre), para que realice el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, mediante Informe <u>N° 0441-2023DEGyDRRHH-SERUMS</u>, emitido por la <u>Unidad de</u> <u>Desarrollo de Recursos Humanos (Área SERUMS) - Dirección Ejecutiva de Gestión y</u>









De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- EXPEDIR a favor de Doña GARAY ARTEAGA KATHERINE PATRICIA, con DNI N° 46346060, de Profesión: OBSTETRICIA; en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, el Término del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), al haber realizado el referido servicio en la Institución: GOBIERNO REGIONAL— Establecimiento BALCONCITO, con Código de Renipress 00003432 — Categoría I-2 - Distrito GROCIO PRADO—Quintil 3 (Pobre), Provincia CHINCHA - Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS Remunerado — Presupuesto NACIONAL, desde el 1/10/2022 hasta el 30/09/2023.

ARTICULO 2°.- Notificar la presente resolución, quedando el INFORME FINAL SERUMS en la Coordinación de SERUMS, de la Dirección Regional de Salud de Ica, para su archivo correspondiente.

Registrese y comuniquese,

VMMV/DG-DIRESA-ICA MEUC/DEOGYDDRRHH ACH/J-UDRH RPC/COORD.SERUMS





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN FEGIONAL DE SALUDICA
M.G. Vietor Mánuel Montalvo Vásgubz

C.M.P - 50288

Director Regional Diresa Ica